RESOLUCIÓN DNCP N° 1.628 / 2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 18 de junio de 2.014

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 1.614/2.014 y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2.014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRARACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.014 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE"* a la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** con un contrato por un monto total de Gs.

150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional